

guiente a aquél en que tenga lugar la notificación de ésta, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá también interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada Jurisdicción. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 22 de junio de 2000.—El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de: «Suministro e instalación de equipos informáticos».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y P.
- c) Número de expediente: S-00019.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos informáticos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 88, de fecha 29-7-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.500.000 Ptas. (75.126,51 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de septiembre de 2000.
- b) Contratista: B.M. EXTREMADURA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.126.499 Ptas. (66.871,61 euros).

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 30-7-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a Fabricados Mobelco, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: FABRICADOS MOBELCO, S.L. «Fábrica de Muebles».

Ultimo domicilio conocido: Polígono Industrial, parcela 5-B. 10600 Plasencia.

Expediente n.º: 10.057/2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 1 y 2.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.10.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.